

CLASE 8.^a

OH1767292

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE
NOVIEMBRE DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)

D^a. MABEL CRESPO CUADRADO (PP)

D^a. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)

(con voz pero sin voto)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

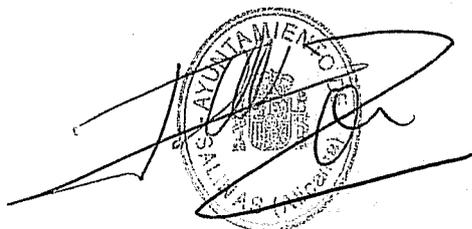
1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2014, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de octubre de 2014 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2014-E-RC-4352 DE ASOCIACIÓN CHAMBAA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.



Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de la Asociación Chamba Cooperación Internacional, solicitando el préstamo de un espacio municipal para depositar material sanitario y de ayuda humanitaria destinada a África, necesitando las instalaciones hasta el mes de febrero.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Salinas cede, a precario, el uso de una nave industrial propiedad del mismo a la entidad sin ánimo de lucro "Asociación Chamba Cooperación Internacional", representada por don José Luis Gil Roldan, en su calidad de Secretario de la misma.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su utilización por la Asociación Chamba Cooperación Internacional, el Ayuntamiento de Salinas puede, en todo caso, destinar el local/nave de referencia a cualquier servicio público que considere conveniente, e incluso suprimir el uso por la citada Asociación si se creyera más conveniente destinarlo a un servicio público prioritario, o por cualquier otro motivo de interés público prevalente.

TERCERO.- El local/nave habrá de ser destinado única y exclusivamente a las actividades propias de la Asociación Chamba Cooperación Internacional, y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento de Salinas en el plazo máximo de un mes desde que reciban la notificación de la resolución de la Corporación requiriendo a la Asociación Chamba Cooperación Internacional dejar libre el local/nave, sin que ésta tenga derecho a percibir indemnización alguna por tal circunstancia.

CUARTO.- La Asociación Chamba Cooperación Internacional, vendrá obligada a conservar el local en perfectas condiciones, debiendo solicitar de este Ayuntamiento autorización para cualquier reforma que pretenda realizar, aunque ello suponga una importante mejora. Asimismo, la Asociación Chamba Cooperación Internacional queda obligada a satisfacer los gastos propios del uso del local.

QUINTO.- La Asociación Chamba Cooperación Internacional por razón de su actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento de Salinas, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse dentro del recinto del local de referencia. En consecuencia, la Asociación Chamba Cooperación Internacional, deberá, con carácter previo al uso del local, suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra, frente a terceros, los daños y perjuicios que puedan derivarse de la relación de sus actividades y la utilización del local.

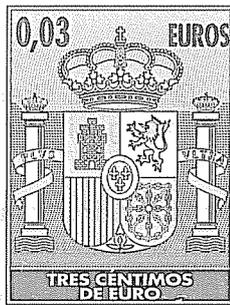
SEXTO.- La Asociación Chamba Cooperación Internacional se compromete a hacer constar el patrocinio del Ayuntamiento de Salinas en todas las actividades, programas, publicidad, etc. que se lleve a cabo.

SEPTIMO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o prescripciones anteriores asumidas por la Asociación Chamba Cooperación Internacional, dará lugar a la resolución de la cesión de uso, a precario, del local/nave cedido de propiedad municipal.

2.2.- SOLICITUD DE LA TRABAJADORA SOCIAL VIA EMAIL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del email recibido por doña Juana María Pareja Olit exponiendo que se está produciendo la situación de que algunos vecinos está pidiendo ayuda de conceptos que recogen las PEIS: alquiler, agua, luz; que según la última Orden de ayudas PEIS el plazo de finalización fue el 31 de octubre, solicitando la posibilidad de que el Ayuntamiento dedique alguna partida para poder atender estas demandas hasta





OH1767293

CLASE 8.ª

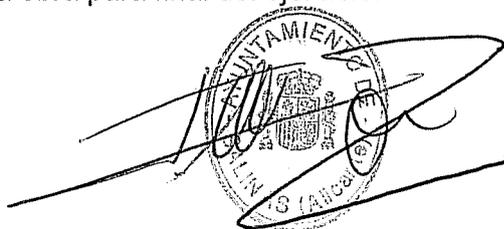
que salga una nueva Orden. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Comunicar a la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Salinas que la posibilidad solicitada en su email y de la que se ha sometido a acuerdo de esta Junta de Gobierno Local queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente a nivel de bolsa de vinculación 2-2.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. De la evolución de la obra de Torre del Reloj y fachada del Ayuntamiento, así como de la renovación de la esfera del reloj. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se elige una esfera a imitación de la de La Puerta del Sol.
2. Que se ha propuesto por el Club Ciclista IBI la organización de una marcha/carrera ciclista que empiece y termine en Salinas el 24 de enero de 2015. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se propone que la Concejala de Deportes se ponga en contacto con el Club Ciclista Salinense para la organización de esta marcha/carrera para impulsa con este club la citada carrera.
3. De la propuesta de los alumnos del Curso de Monitor de Tiempo Libre que se está celebrando por la Asociación de Vecinos de Salinas para el desarrollo de actividades navideñas. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acuerda colaborar en la cesión de instalaciones y material para la organización y desarrollo de actividades navideñas por los alumnos del Curso de Monitor de Tiempo Libre.
4. De la propuesta de instalación del Servicio de Correos en la Plaza de España. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acuerda ofrecer a la empresa pública dos o tres locales debiendo elegir la que más le satisfaga para el cumplimiento de sus fines de interés general o social así como instar al inicio del correspondiente expediente de cesión gratuita.
5. De la imposibilidad de pago del alquiler por don Y. V. K. K. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acuerda trasladar la situación de necesidad o precariedad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas para que informe al respecto.
6. De la adjudicación por la Excm. Diputación Provincial de Alicante de la obra de reforma o mejora de varios parques del municipio, subvencionada por la citada entidad, a la mercantil GESTASER OBRAS Y SERVICIOS S.L., previéndose el inicio de la ejecución de la obra para final del ejercicio.



7. Por parte de la Sra. Concejala D^a Mabel Crespo Cuadrado se ruega se proceda paulatinamente a la regularización y organización de los puestos de venta ambulante del mercado municipal.
8. Por parte del Sr. Concejal D. Benjamín Pertusa Giménez se informa de la intención de ceder el uso del "depósito viejo" a la Asociación de Palomistas de Salinas.
9. Que por la Excm. Diputación Provincial de Alicante se ha aprobado la subvención correspondiente a la rehabilitación de las zonas externas del albergue.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas, en particular, la obra de la Escuela Infantil. Por parte del Sr. Alcalde se aclara, a petición del Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé, que las obras están acabadas pero se está a la espera de la homologación de Consellería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767292 y 0H1767293

